http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

La lógica en el curso de Francisco Acevedo, O.F.M.

Mauricio Beuchot
Instituto de Investigaciones Filológicas
Universidad Nacional Autónoma de México

Atenderemos en seguida a un pensador del México del siglo XVIII, perteneciente a la orden franciscana, en la que se hacía profesión de seguir a Juan Duns Escoto. Es lo que nos manifiesta fray Francisco Acevedo en el mismo título de su obra: *Integer Philosophiae cursus Stagiritae in esse, principiis attamen et menti Joannis Duns Scoti accommodatus*, Totimihuacán, convento de san Francisco, 1774.[1] Lo dice muy galanamente: en cuanto al *esse*, esto es, en cuanto al ser, en esencia, se trata de la doctrina aristotélica; pero, añade (*attamen*), en cuanto a los principios, estará acomodado a la mente o mentalidad de Escoto. Es poco lo que podrá aplicar de su escotismo en estas súmulas o introducciones de lógica, ya que en esto la doctrina era muy igual en todas las escuelas; sin embargo, algo se deja ver de su orientación escotista, como trataremos de señalarlo en algunos detalles.

Acevedo comienza con algunas indicaciones previas necesarias para la instrucción de los alumnos (*tyrones*). Lo primero que enseña, dentro de la materia sumulística, son las tres operaciones de la mente: aprehensión, juicio y discurso. En la primera no se afirma ni se niega, sino que se entienden las cosas de manera simple, como "Pedro" y "hombre"; en la segunda se afirma o se niega un predicado de un sujeto, como en "Pedro es

1. Ver J. Yhmoff Cabrera, *Catálogo de manuscritos latinos de la Biblioteca Nacional de México*, México, UNAM, 1975, p. 65, no. 7. Hemos usado ese manuscrito existente en la Biblioteca Nacional, ya que viene con los parágrafos numerados; a ellos aludiremos al citar.

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

hombre"; en la tercera se infiere una cosa a partir de otra, ya sea de una premisa (entimema) o de varias (silogismo) (parágrafo 5).

Por lo tanto, el único tratado que compondrá las súmulas de lógica tendrá tres disputaciones, de acuerdo a las tres operaciones de la mente. La primera, como se dijo, es la aprehensión, cuyo producto es el concepto, el cual se expresa en el término. Y ya que el signo es más fácil de usar que el producto, esta parte tendrá como objeto el término. Así, la cuestión primera versa sobre la naturaleza del término lógico. Dicha naturaleza, como es congruente, se declarará mediante la definición, la cual "es la oración que explica la esencia de la cosa" (par. 9).

El término lógico, tomado en común, es "un extremo que dice orden de razón al artefacto lógico" (par. 15). En efecto, es extremo, pues en el enunciado funciona como sujeto o como predicado, y sobre todo en el raciocinio, por ejemplo en el silogismo, donde es término mayor, medio o menor, los cuales son los extremos (sujetos o predicados) de las premisas. El artefacto lógico consiste precisamente en la definición, la división y la argumentación, que son los modos de saber, como después se dirá, y lo que se hace para conocer algo o saberlo es definir su esencia (y no sólo el significado de su nombre, como mera definición nominal, sino como definición real), dividir o clasificar sus partes o sus especies y probar las propiedades que le adjudicamos, lo cual se lleva a cabo por la argumentación.

En la cuestión segunda se pregunta Acevedo a qué cosas conviene la razón o noción de término, p. ej. qué cosas pueden llamarse tales. No pueden serlo las voces sin más, sino aquellas que tienen la razón formal de extremos que se unen en la proposición o enunciado, pues sólo allí tienen todas las propiedades del término (p. ej. la suposición o referencia. Ver par. 25). Allí reciben los términos la forma artificial que permite que sean estructurados en silogismos y demás formas lógicas o estructuras que fabrica el artefacto que es esta disciplina de las súmulas.

Por lo demás, la voz —que es el sonido proferido por la boca usando como medio el aire— puede ser significativa y no significativa. Las significativas pueden suponer no sólo por sí mismas, sino por lo que significan, mas las no significativas sólo pueden suponer por sí mismas,

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

p. ej. en "'Blictiri' es una voz", y lo mismo las voces sincategoremáticas, como el adverbio, y también los casos del nombre (en el latín, que era el lenguaje objeto usado por Acevedo). Por eso sólo son propiamente términos referenciales los categoremáticos, que son el nombre y el verbo.

En la cuestión tercera Acevedo se pregunta cuántas clases de términos hay. Sigue la enseñanza usual en su respuesta. Primero divide al término en formal y objetivo. Resulta un tanto desconcertante, ya que esa división era más bien del concepto, que no del término; pero, ya que el concepto era considerado como un término mental, puede tratarlo aquí. El formal es "el acto del intelecto por el que se conoce la cosa" (par. 38), el objetivo es la misma cosa conocida. Aquí se nota además una fuerte diferencia con respecto a los tomistas. Acevedo está siguiendo su escuela escotista. En pos de Escoto el jesuita Suárez había dado también esa definición del concepto formal como acto, y no como producto o cualidad del intelecto —que es como se definía en las aulas de santo Tomás—. Se subdivide el objetivo en directo y reflejo, según sea concepto de cosas o concepto de conceptos.

La segunda división del término es en categoremático y sincategoremático, según signifique por sí solo o en compañía de otro. Del primer modo son el nombre y el verbo. Del segundo modo son todos los demás. En estos últimos incluye el adjetivo, cosa que era discutida, pues algunos tomistas pensaban que el nombre abarcaba tanto el sustantivo como el adjetivo en los categoremáticos.

La tercera división es del categoremático, en común, singular y confuso, según que signifique a muchos, a uno solo o de modo vago, p. ej. "hombre", "Pedro", "algún hombre". El común se subdivide en intrascendente, el que conviene a cierta especie o género, p. ej. "animal"; en trascendente, que conviene a todas las cosas reales, p. ej. "cosa", "ente"; y supratrascendente, que conviene aun a las cosas ficticias, p. ej. "imaginable", "pensable".

La cuarta división es en colectivo y divisivo. El primero no se puede predicar de los individuos. Acevedo pone el ejemplo "México" (la ciudad), que significa muchos ciudadanos y casas; el divisivo, en cambio, sí se puede predicar de cada individuo, p. ej. "mortal".

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

La quinta división es en primo-intencionales, que abarcan a los que significan las cosas como están en la realidad, p. ej. en "el hombre es *animal*", y en segundo-intencionales, que abarcan a los que significan las cosas como están en el intelecto, p. ej. en "el hombre es una *especie*". Como se ve, los casos se disciernen atendiendo al predicado (*talia sunt subjecta qualia permittunt praedicata*, como solía decirse).

La sexta es en finito e infinito; el primero no lleva la negación infinitante, pero el segundo sí, y por eso "no significa ninguna cosa de manera determinada" (par. 44), como "no-hombre", el cual puede significar cualquier cosa menos al ser humano. Llama la atención que Aristóteles y la mayoría de los escolásticos (p. ej. los tomistas) habían excluido los términos infinitos de la lógica, y Acevedo les da cabida.[2]

La cuestión cuarta versa sobre las propiedades de los términos. Además de la significación, la principal es la suposición.[3] Ésta es "la acepción del término en la proposición haciendo las veces de su significado" (par. 45). Nuestro autor establece la división de las suposiciones del modo acostumbrado: material (por sí misma: "'perro' es bisílaba") y formal (por su significado: "el perro es gracioso"); esta última se subdivide en impropia (la figurada o literaria, p. ej. en la metáfora: "el prado ríe") y propia (la normal: "el prado está florido"); esta última se subdivide en singular (se refiere a uno: "Pedro está comiendo") y común (se refiere a muchos: "el hombre es animal"); esta última se subdivide en simple (se refiere al significado inmediato, que es la naturaleza comunicable a muchos: "el hombre es una especie"), personal (se refiere al significado mediato, que son los individuos: "el hombre corre") y absoluta (se refiere a ambos significados, a saber, a la naturaleza y a los individuos: "el hombre es animal racional"). La personal, a su vez, se divide en distributiva, colectiva, determinada y confusa, de acuerdo al tipo de cuantificación con la que se refiera a los individuos.

2. Es algo que también hace, por otra parte, Leibniz. Ver sus *Investigaciones filosóficas sobre las nociones y las verdades*, trad. M. Beuchot y A. Herrera, México, UNAM, 1987. Allí y en otras partes Leibniz da cabida a los términos infinitos o infinitados.
3. De manera aproximada, la significación puede hacerse corresponder a lo que después de Frege se llama "sentido" y la suposición a la "referencia".

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

La segunda propiedad del término que se estudia es la ampliación, la cual es el ensanchamiento de la suposición por obra del verbo (o de alguna partícula), p. ej. "el hombre es animal" está ampliado al presente, al pasado y al futuro. En cambio, la tercer propiedad es la restricción, que procede a la inversa, ya que la suposición de "discípulo" se ve coartada en "el discípulo aplicado llegará a sabio". La cuarta propiedad es la disminución, en la que algún añadido explicativo restringe una significación; por ejemplo "docto en lógica" no significa docto sin más, sino sólo en esa disciplina (ver par. 56). La quinta propiedad es la alienación, cuando la significación se altera a una impropia, p. ej. "hombre pintado", pues no se puede decir "el hombre pintado es animal racional". La sexta propiedad es la apelación, que consiste en la aplicación de un término a otro, p. ej. "Pedro es un lógico grande", pues no es grande sin más, sino sólo en cuanto lógico.

Acevedo consagra la cuestión quinta al signo, a su definición y su clasificación. Y la sexta y última está dedicada al nombre, al verbo y a la oración. Recoge las consabidas definiciones de Aristóteles. El nombre es la voz significativa por convención, sin tiempo, ninguna de cuyas partes significa separada, finita y recta (ver par. 63). El verbo difiere del nombre en que significa con tiempo. Y la oración difiere de ambos en que sus partes sí significan separadas, puesto que son términos. La oración se divide en perfecta o imperfecta, si transmite un significado de manera suficiente o no; p. ej. "hombre blanco" es oración imperfecta, mientras que "el hombre es blanco" es perfecta. Esta última puede ser enunciativa, como la aducida, o no enunciativa, como la interrogativa, por poner un caso: "¿a dónde vas?". La oración es colocada por Acevedo al final de la primera operación de la mente, pero ya pertenece de hecho a la segunda.

La disputación segunda toca precisamente lo que atañe a la segunda operación. Su primera cuestión versa acerca de los modos de saber, de los que ya hemos hecho mención. El modo de saber es la oración que manifiesta algo que se ignoraba. Lo divide en definición, división, argumentación y enunciación; lo cual no deja de ser curioso, pues no solía ponerse la enunciación. Además, algunos decían que la definición y la división o clasificación pertenecían a la primera operación; pero el moti-

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

vo de ponerlas aquí es que se toman como oraciones que afirman algo, al modo como santo Tomás de Aquino lo explica en su comentario a los *Analíticos segundos* de Aristóteles, cuando trata de las definiciones como principios de la ciencia. Si fueran sólo de la primera operación, no podrían ser principios o premisas científicas. Acevedo repite la exposición usual de la definición, partida en nominal y en real. Ennumera las reglas para definir bien (ver par. 83), y hace lo mismo con la división. Parte la división en *per se* y *per accidens*, según se tome como criterio divisivo algo esencial o algo accidental. Luego la divide en potencial y actual, según se divida en partes en potencia o en acto. La división actual puede ser metafísica o física. La primera divide en partes reales pero identificadas o no separables físicamente, como al hombre en animal y racional; la segunda en partes reales y distintas, y es triple: una que divide en partes esenciales, otra que lo hace en partes integrales o integrantes, y otra en partes accidentales.

Se trata luego de la proposición, el modo de saber que consiste en una oración en la que se enuncia una cosa de otra. Difiere de las demás clases de oración porque en ella se asevera algo, p. ej. se afirma o se niega, y por ello tiene valor de verdad (es verdadera o falsa). Se abordan sus principales divisiones, entre ellas la categórica y la hipotética, se mencionan las asertóricas y las modales (como necesarias, contingentes e imposibles), las simples y las compuestas, etc. Pasa Acevedo a las relaciones entre las proposiciones, que son la oposición, la equipolencia y la conversión, en las que se combinan su cantidad (universal y particular) y su cualidad (afirmativa y negativa). Se enfrenta también a las difíciles proposiciones modales, con su tabla de oposiciones, y a las exponibles, que son proposiciones aparentemente simples, pero que se pueden analizar en varias, p. ej. las reduplicativas, que llevan la partícula "en cuanto", las exclusivas, que llevan la partícula "y no", y las exceptivas, que llevan la partícula "excepto"; todas ellas encierran cierta obscuridad, la cual se aclara cuando se analizan en varias proposiciones que llevan implicadas (ver par. 108).

La última disputación está abocada a la tercera operación de la mente. Y es la argumentación, de la que se estudian la naturaleza y las partes. Su naturaleza es la inferencia, y sus partes son la inducción y la deducción. Se

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas

http://www.iifilologicas.unam.mx/pnovohispano/

dan varios tipos de cada una, pero el tratado se centra en el silogismo. Se concluye con la visión de la silogística como sistema axiomático, p. ej. en el que hay cuatro modos perfectos a los que se reducen los imperfectos (los cuales son probados o demostrados por aquéllos, como los teoremas por los axiomas).

Con este tratado de lógica de fray Francisco Acevedo, O.F.M. podemos formarnos una idea de la enseñanza impartida en la escuela escotista. Ciertamente había muy poco en qué diferir, dado que los materiales de la lógica eran casi los mismos en todas las escuelas; pero, como no hemos dejado de señalar, había ciertos detalles en los que se notaba la impronta del escolarca a quien se seguía. En el caso concreto de Acevedo, se trataba de Duns Escoto, el autor reconocido como maestro por la orden franciscana.

Anuario Saber Novohispano 1995 / Universidad Autónoma de Zacatecas